

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

DISTINCIONES PARA ALUMNOS

REQUISITOS DE GRADO

DISTINCIONES PARA ALUMNOS.

ORDEN AL MERITO ACADEMICO JAVERIANO.

Reglamento de emblemas símbolos y distinciones numeral 39 - 41.

El promedio promedio ponderado acumulado establecido en la Facultad de Ciencias Sociales tal como lo estipula [el Reglamento de Emblemas Símbolos y Distinciones](#) es: igual o mayor a cuatro punto seis (.4.6) para otorgar la distinción ORDEN AL MERTIO ACADEMICO JAVERIANO (Consejo Facultad de Ciencias Sociales, acta numero 11 de 2005)

CRUZ SAN PEDRO CLAVER

Reglamento de emblemas símbolos y distinciones numeral 42 -47

Tal como lo estipula el reglamento, los directores de los programas de pregrado deben: (Consejo de Facultad, acta numero 11 de 2005)

- Presentar los candidatos a esta distinción al Consejo de la Facultad antes de cada 31 de marzo de cada año.
- Incluir dentro de los aspectos para considerar la candidatura del estudiante su trayectoria y meritos en las áreas de Proyección Social.

Directriz para el Otorgamiento de Distinciones a estudiantes de la Facultad (Consejo de Facultad Marzo 24 de 2004 – acta 07)

A- Menciones Honoríficas a Trabajos de Grado y Tesis desarrollados por Estudiantes de la Facultad

Por trabajo de grado se entiende el trabajo final que se exige como requisito de grado en los programas de pregrado, especialización y maestría. Por tesis se entiende el trabajo final exigido en los programas de doctorado.

Se podrán otorgar dos tipos de reconocimiento especial a los Trabajos de Grado (pregrado, especialización y maestría) y Tesis (doctorado) desarrollados por los estudiantes. Estos reconocimientos no aplican para informes de Pasantías o de prácticas sociales o profesionales.

- **MENCIÓN HONORÍFICA:** para aquellos trabajos que hayan obtenido una nota de 4.70 (cuatro siete) o superior y que se hayan distinguido por incluir un aparato crítico muy claro y un adecuado marco conceptual y metodológico.
- **LAUREADO (A):** para aquellos trabajos que hayan obtenido una nota de 5.0 (Cinco, Cero) y que se hayan distinguido:
 - a) por incluir un aparato crítico muy claro y un adecuado marco conceptual y metodológico.
 - b) desarrollar un problema de manera clara, ordenada y justificada, de manera que la investigación pueda calificarse como excelente.

En el acta de sustentación se debe hacer mención de la recomendación de los miembros del jurado.

El Director del Programa solicitará por escrito al Decano Académico de la Facultad el reconocimiento especial, indicando su justificación y anexando copia del Acta de Sustentación y del reporte oficial de notas del estudiante.

b. Se expedirá una constancia de la distinción suscrita por el director de la Carrera o Postgrado y el Decano Académico, la cual se entregará en la ceremonia de grado.

c. Se hará mención pública de las distinciones en la ceremonia de grado y se entregarán las constancias respectivas, pero solamente si el estudiante beneficiario se encuentra presente en dicha ceremonia.

En la revista del Departamento al cual pertenece el programa de estudios del estudiante que recibe la distinción se reservará un espacio para la publicación de los artículos que se desprenden de los Trabajos de Grado o Tesis meritorios a cargo del alumno respectivo. La publicación de este artículo, sin embargo, deberá someterse a las normas de revisión de pares del Comité Editorial respectivo.

En los casos en que la calidad académica del trabajo de grado o tesis lo amerite, se pondrá a consideración del Comité de Publicaciones de la Facultad la decisión de su publicación como obra integral. La solicitud debe ser realizada por el Director del Programa al Comité de Publicaciones.

B - Menciones Honoríficas por el desempeño académico de los Estudiantes de Maestría y Doctorado

La Facultad concederá en los programas de maestría y doctorado el grado con honores a los estudiantes que hayan alcanzado un excelente desempeño académico durante sus estudios, de acuerdo con las siguientes modalidades y promedios ponderados acumulados definitivos, incluido el trabajo de grado:

1. Grado *cum laude*: promedio ponderado entre 4.5 y 4.6
2. Grado *magna cum laude*: promedio ponderado entre 4.7 y 4.8
3. Grado *summa cum laude*: promedio ponderado entre 4.9 y 5.0

El procedimiento a seguir para el otorgamiento de estas distinciones será similar al anterior, salvo por el acta de sustentación que no habrá que adjuntar.

REQUISITOS DE GRADO.

De acuerdo con capítulo V. GRADOS, numeral 94 párrafo C. del reglamento [de Estudiantes](#) esta es la documentación requerida para que un estudiante sea incluido dentro de los graduandos en la ceremonia Colectiva de grados de la Facultad de Ciencias Sociales y los cuales deben formar parte del registro académico del alumno en los archivos de la facultad dentro de los tiempos límites establecidos oficialmente para tal efecto.

-
1. NOTAS DE BACHILLERATO EN ORIGINAL Y AUTENTICADAS: - 6 – 7 – 8 – 9 – 10 - 11.
 2. FOTOCOPIA DEL DIPLOMA DE BACHILLER AUTENTICADO (PARA PREGRADO). O en su defecto acta de grado.
 3. FOTOCOPIA DEL DIPLOMA DE PREGADO (PARA POSTGRADO)
 4. FOTOCOPIA DE LA CEDULA (deseable ampliación 20 a 50%)
 5. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR
 6. ACTA DE ENTREGAY SUSTENTACION DE TESIS.
 7. SOLICITUD FORMAL DE GRADO DIRIGIDA AL DECANO ACADEMICO
 8. REQUISITO DE IDIOMAS: CERTIFICADO DEL DPTO DE LENGUAS U.J - NIVEL_D DE INGLES.
 9. PAZ Y SALVOS (TRAMITADOS POR EL ALUMNO EN LA DEPENDENCIA RESPECTIVA): (1)
 1. PAZ Y SALVO DE BIBLIOTECA. (ENTREGA DE DOS EJEMPLARES DE LA TESIS EN MICROFICHA).
 2. PAZ Y SALVO ACADEMICO. DIRECTOR DE CARRERA. (PLAN DE ESTUDIOS APROBADO, - ACTA DE SUSTENTACION DE TESIS.)
 3. PAZ Y SALVO FINANCIERO - OF. DE RECAUDOS.
 - DERECHOS DE GRADO.- TESORERIA- COMPROBANTE DE PAGO (previa presentación de los paz y salvos de Biblioteca y Financiero)

SE ENTREGA COPIA DE ESTE FORMATO AL ALUMNO PARA REVISION, CONTROL SEGUIMIENTO EN LA ENTREGA A LA SECRETARIA DE LA DOCUMENTACION MENCIONADA

NOTA: ESTOS DOCUMENTOS Y PAZ Y SALVOS DEBEN SER TRAMITADOS POR EL SOLICITANTE ANTE LA SECRETARIA DE LA FACULTAD Y LAS DEPENDENCIAS PERTINENTES CON LA DEBIDA ANTICIPACION Y ENTREGADOS ANTES DE LA FECHA ESTABLECIDA PARA TAL EFECTO.

Usualmente se programan en el año dos ceremonias colectivas de grados en la Facultad (una ceremonia por semestre).

La fecha limite para la entrega de la documentación mencionada esta fijada en un mes y diez días calendario previo a la fecha establecida para la ceremonia Colectiva.

Las fechas relacionadas con las actividades de grados pueden ser consultadas en el sitio web de la Facultad – [Calendario de Facultad](#).